

## Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**14544**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General del Consell de Mallorca, que incluye el presupuesto propio de la corporación, el de los organismos autónomos “Institut Mallorquí d’Afers Socials”, “Institut de l’Esport Hípic de Mallorca” y “Agència de Defensa del Territori de Mallorca”, el de los consorcios “Consorti Serra de Tramuntana”, “Consorti TIC Mallorca” y “Consorti Eurolocal Mallorca” y el estado de previsiones de ingresos y gastos de la sociedad “Ràdio i Televisió de Mallorca, SAU”, las bases de ejecución y plantillas respectivas para el ejercicio 2018.*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Vista la aprobación inicial del Presupuesto General del Consell Insular de Mallorca, que incluye el presupuesto propio de la corporación, el de los organismos autónomos “Institut Mallorquí d’Afers Socials”, “Institut de l’Esport Hípic de Mallorca” y “Agència de Defensa del Territori de Mallorca”, los consorcios “C. Serra de Tramuntana”, “Consorti TIC-Mallorca” y “C. Eurolocal-Mallorca” y el estado de previsiones de ingresos y gastos de la sociedad “Ràdio i Televisió de Mallorca, SAU”, las bases de ejecución y plantillas respectivas para el ejercicio 2018.

Vista la publicación de dicha aprobación en el BOIB núm. 143, de día 23 de noviembre de 2017 y su exposición al público, que finalizó el pasado día 18 de diciembre de 2017.

Ya que durante el período de exposición al público se han presentado las alegaciones que se relacionan a continuación, según consta en el certificado expedido por el secretario general del Consell de Mallorca, en fecha 19 de diciembre de 2017:

Conjunta, formulada por Mauricio Rovira de Alós, portavoz del Grupo Popular, Miquel Àngel Coll Canyelles, portavoz del Grupo Socialista, Mercè Bujosa Estarellas, portavos el Grupo Més per Mallorca, Aurora Ribot Lacosta, portavos del Grupo Podem Mallorca y Antoni Amengual Perelló, en representación del Grupo Pi-Proposta per les Illes, general de entrada núm. 37.776, de 7 de diciembre de 2017:

Grupo Partido Popular (PP) del Consell de Mallorca, registro general de entrada núm. 38.893, de 18 de diciembre de 2017.

Joan Font Massot, consejero de Desenvolupament Local del Consell de Mallorca, registro general de entrada número 38.904, de 18 de diciembre de 2017

Según los informes emitidos:

Por la interventora general del Consell de Mallorca, con fecha 20 de diciembre de 2017, se emite informe en relación a las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general, bases de ejecución del presupuesto y plantilla del Consell de Mallorca para el ejercicio 2017.

Por la directora gerente, por ausencia, del Institut Mallorquí d’Afers Socials, en relación a los puntos 1.2, 1.3 y 3.1. de la reclamación presentada por el Grupo del PP del Consell de Mallorca al



presupuesto de 2018.

Por el jefe de Servicio de Administración Económica del Departamento de Modernización y Función Pública, de 19 de diciembre de 2017, en relación al punto 2.1 de la reclamación presentada por el Grupo PP del Consell de Mallorca al presupuesto de 2018.

Por el jefe de servicio de Serveis Generals i Patrimoni, de 19 de diciembre de 2017, en relación al punto 3.2 de la reclamación presentada por el Grupo del PP del Consell de Mallorca al presupuesto de 2018.

Las consideraciones de la directora insular de Hisenda, Pressuposts i Projectes del Consell de Mallorca, de 19 de diciembre de 2017, en relación a las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial de presupuesto general, bases de ejecución del presupuesto y plantilla de personal del Consell de Mallorca, para el ejercicio 2018, integrado por el presupuesto propio de la corporación, el de los organismos autónomos “Institut Mallorquí d’Afers Socials”, “Institut de l’Esport Hípic de Mallorca” y “Agència de Defensa del Territori de Mallorca”, los de los consorcios “C. Serra de Tramuntana”, “Consorti TIC-Mallorca” y “C. Eurolocal-Mallorca” así como el estado de previsiones de ingresos y gastos de la sociedad “Ràdio i Televisió de Mallorca, SAU”.

Se emite la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Estimar la reclamación presentada por Mauricio Rovira de Alós, portavoz del Grupo Popular, Miquel Àngel Coll Canyelles, portavoz del Grupo Socialista, Mercè Bujosa Estarellas, portavos el Grupo Més per Mallorca, Aurora Ribot Lacosta, portavos del Grupo Podem Mallorca y Antoni Amengual Perelló, en representación del Grupo Pi-Proposta per les Illes, en relación a la modificación del presupuesto del Consell de Mallorca para el ejercicio 2018, por lo que respeta al Servicio ITV, como consecuencia de la gestión directa mediante la contratación del servicio.

**SEGUNDO.-** Desestimar las reclamaciones, que se relacionan a continuación, formuladas contra el acuerdo del Pleno extraordinario del Consell de Mallorca de 20 de noviembre de 2017, de aprobación inicial del presupuesto general del Consell Insular de Mallorca, que incluye el presupuesto propio de la corporación, el de los organismos autónomos “Institut Mallorquí d’Afers Socials”, “Institut de l’Esport Hípic de Mallorca” y “Agència de Defensa de Mallorca”, el de los consorcios “C. Serra de Tramuntana”, “Consorti TIC-Mallorca” y “C. Eurolocal-Mallorca”, así como los estados de previsiones de ingresos y gastos de la sociedad “Ràdio i Televisió de Mallorca, SAU”, las bases de ejecución y plantillas respectivas para el ejercicio 2018:

Grupo Partido Popular (PP) del Consell de Mallorca, registro general de entrada núm. 38.893, de 18 de diciembre de 2017.

Joan Font Massot, consejero de Desenvolupament Local del Consell de Mallorca, registro general de entrada número 38.904, de 18 de diciembre de 2017.

En base a los informes y consideraciones emitidos

Por la interventora general del Consell de Mallorca, con fecha 20 de diciembre de 2017, se emite informe en relación a las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general, bases de ejecución del presupuesto y plantilla del Consell de Mallorca para el ejercicio 2017.

Por la directora gerente, por ausencia, del Institut Mallorquí d’Afers Socials, en relación a los puntos 1.2, 1.3 y 3.1. de la reclamación presentada por el Grupo del PP del Consell de Mallorca al presupuesto de 2018.

Por el jefe de Servicio de Administración Económica del Departamento de Modernización y Función Pública, de 19 de diciembre de 2017, en relación al punto 2.1 de la reclamación presentada por el Grupo PP del Consell de Mallorca al presupuesto de 2018.



Por el jefe de servicio de Serveis Generals i Patrimoni, de 19 de diciembre de 2017, en relación al punto 3.2 de la reclamación presentada por el Grupo del PP del Consell de Mallorca al presupuesto de 2018.

Las consideraciones de la directora insular de Hisenda, Pressuposts i Projectes del Consell de Mallorca, de 19 de diciembre de 2017, en relación a las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial de presupuesto general, bases de ejecución del presupuesto y plantilla de personal del Consell de Mallorca, para el ejercicio 2018, integrado por el presupuesto propio de la corporación, el de los organismos autónomos “Institut Mallorquí d’Afers Socials”, “Institut de l’Esport Hípic de Mallorca” y “Agència de Defensa del Territori de Mallorca”, los de los consorcios “C. Serra de Tramuntana”, “Consorti TIC-Mallorca” y “C. Eurolocal-Mallorca” así como el estado de previsiones de ingresos y gastos de la sociedad “Ràdio i Televisió de Mallorca, SAU”.

Que forman parte de este acuerdo.

**TERCERO.-** Como consecuencia de la estimación de la reclamación presentada en el PRIMER punto de este acuerdo, se modifica la base 9 de las de ejecución del presupuesto del Consell de Mallorca, relativa a la vinculación jurídica de los créditos, en el sentido de incluir la aplicación 55.42200.22799, *Otras prestaciones servicios Servicio ITV*, en el punto 3.c.3) el cual queda redactado de la manera siguiente:

3. A efectos de lo que se prevé en el párrafo anterior, y en cumplimiento de lo que establece el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en relación a los artículos 28 y 29 del RD 500/1999, de 20 de abril, se establecen los siguientes niveles de vinculación jurídica de los créditos:

(...)

c.3) Las aplicaciones presupuestarias de gasto 55.42200.22799, 55.45300.60002 i 55.45300.60902 se entenderán vinculadas al nivel de desagregación con el que figuran en el estado de gastos del presupuesto.

(...)

**CUARTO.-** Se ha detectado un error material en la base 51 de las de ejecución del presupuesto del Consell de Mallorca, relativa a la no sujeción a fiscalización previa , en el sentido de rectificar el punto 2, apartado 2.3, de manera que:

**Donde dice:**

Base 51: No sujeción a la fiscalización previa

(...)

2.3 Cuando concurra alguna de las circunstancias singulares siguientes, la tramitación de los contratos menores de importe igual o superior a 9.000 € en caso de suministros y servicios, o 24.000 € en caso obras (IVA excluido) podrán tener el contenido mínimo que se estipule en el apartado 2.2 anterior:

(...)

**Tiene que decir:**



(...)

2.3 Cuando concorra alguna de las circunstancias singulares siguientes, la tramitación de los contratos menores de importe igual o superior a 9.000 € en caso de suministros y servicios, o 24.000 € en caso obras (IVA excluido) podrán tener el contenido mínimo que se estipule en el apartado 2.2 anterior:

(...)

**QUINTO.-** Resueltas así las reclamaciones formuladas se acuerda aprobar definitivamente el Presupuesto propio de la Corporación, el de los Organismos Autónomos “Institut Mallorquí d’Afers Socials”, “Institut de l’Esport Hípic de Mallorca” y “Agència de Defensa del Territori de Mallorca” el de los consorcios “C. Serra de Tramuntana”, “C. TIC-Mallorca” y C. Eurolocal-Mallorca, así como el estado de ingresos y gastos de la sociedad “Ràdio i Televisió de Mallorca, SAU”, así como las bases de ejecución y la plantilla de personal respectivas, para el ejercicio 2018.

El resumen por capítulos de cada institución es el que se detalla a continuación:

#### 2018 CONSELL DE MALLORCA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>GASTOS</b>	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos de personal	67.229.135,94
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	52.352.979,39
3	Gastos financieros	3.047.613,58
4	Trasferencias corrientes	208.641.387,16
5	Fondo de contingencia	2.000.000,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	69.669.376,53
7	Trasferencias de capital	38.618.472,29
8	Activos financieros	100.000,00
9	Pasivos financieros	6.192.500,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>447.851.464,89</b>
	<b>INGRESOS</b>	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	





1	Impuestos directos	14.036.060,27
2	Impuestos indirectos	15.638.386,34
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.470.121,00
4	Trasferencias corrientes	323.695.028,27
5	Ingresos patrimoniales	2.756.967,22
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Alienación inversiones reales	4.319.584,00
7	Trasferencias de capital	65.335.317,79
8	Activos financieros	100.000,00
9	Pasivos financieros	12.500.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>447.851.464,89</b>

**2018 INSTITUT MALLORQUÍ D'AFERS SOCIALS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>GASTOS</b>	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos de personal	64.259.622,97
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	98.915.081,68
3	Gastos financieros	42.500,00
4	Trasferencias corrientes	25.595.329,79
5	Fondo de contingencia	
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	4.990.723,00
7	Trasferencias de capital	2.486.797,41
8	Activos financieros	125.000,00





9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>196.415.054,85</b>
	<b>INGRESOS</b>	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.075.480,85
4	Trasferencias corrientes	182.708.533,78
5	Ingresos patrimoniales	28.519,81
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Alienación inversiones reales	
7	Trasferencias de capital	7.477.520,41
8	Activos financieros	125.000,00
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>196.415.054,85</b>

**2018 INSTITUT DE L'ESPORT HÍPIC DE MCA**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>GASTOS</b>	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos de personal	1.121.002,47
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	827.272,39
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Trasferencias corrientes	1.097.000,00
5	Fondo de contingencia	





	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	990.000,00
7	Trasferencias de capital	
8	Activos financieros	5.000,00
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.043.274,86</b>
	<b>INGRESOS</b>	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	276.000,00
4	Trasferencias corrientes	2.432.400,00
5	Ingresos patrimoniales	339.874,86
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Alienación inversiones reales	
7	Trasferencias de capital	990.000,00
8	Activos financieros	5.000,00
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.043.274,86</b>

2018 AGÈNCIA DE DEFENSA DEL TERRITORI DE MALLORCA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	GASTOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	





1	Gastos de personal	2.841.361,29
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	262.000,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	
5	Fondo de contingencia	
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	602.557,80
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	6.000,00
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	3.711.919,09
	<b>INGRESOS</b>	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENETS</b>	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.190.919,09
4	Transferencias corrientes	515.000,00
5	Ingresos patrimoniales	
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Alienación Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	6.000,00
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	3.711.919,09



**2018 CONSORCI SERRA DE TRAMUNTANA**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>GASTOS</b>	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos de personal	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	478.000,00
3	Gastos financieros	
4	Trasferencias corrientes	54.000,00
5	Fondo de contingencia	
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	218.000,00
7	Trasferencias de capital	600.000,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	1.350.000,00
	<b>INGRESOS</b>	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	
4	Trasferencias corrientes	550.000,00
5	Ingresos patrimoniales	
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Alienación inversiones reales	





7	Trasferencias de capital	800.000,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.350.000,00</b>

**2018 C. CONSORCI TIC MALLORCA**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>GASTOS</b>	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos de personal	1.578.079,59
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	848.392,33
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Trasferencias corrientes	
5	Fondo de contingencia	
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	259.556,40
7	Trasferencias de capital	
8	Activos financieros	3.000,00
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.690.028,32</b>
	<b>INGRESOS</b>	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	519.499,44



4	Trasferencias corrientes	1.910.772,48
5	Ingresos patrimoniales	200,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Alienación inversiones reales	
7	Trasferencias de capital	259.556,40
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.690.028,32</b>

**2018 CONSORCI EUROLOCAL**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>GASTOS</b>	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos de personal	205.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	79.000,00
3	Gastos financieros	
4	Trasferencias corrientes	
5	Fondo de contingencia	
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	1.000,00
7	Trasferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>285.000,00</b>
	<b>INGRESOS</b>	





<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	
4	Trasferencias corrientes	285.000,00
5	Ingresos patrimoniales	
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Alienación inversiones reales	
7	Trasferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>285.000,00</b>

**2018 RÀDIO I TELEVISIÓ DE MALLORCA, SAU**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>GASTOS</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal	29.044,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	38.561,96
3	Gastos financieros	100,00
4	Trasferencias corrientes	
5	Fondo de contingencia	
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales	
7	Trasferencias de capital	



8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>67.705,96</b>
	<b>INGRESOS</b>	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	
4	Trasferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	7.800,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Alienación inversiones reales	
7	Trasferencias de capital	59.905,96
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>67.705,96</b>

**SEXTO.**- El estado de consolidación para el ejercicio 2018 del presupuesto de la Corporación, de los Organismos Autónomos, “Institut Mallorquí d’Afers Socials”, “Institut de l’Esport Hípic de Mallorca”, “Agència de Defensa del Territori de Mallorca” de los consorcios “C. Serra de Tramuntana”, “C. TIC-Mallorca”, “C. Eurolocal-Mallorca” y de la sociedad mercantil “Ràdio i Televisió de Mallorca, SAU”, a nivel de capítulos es el siguiente:

**2018 PRESUPUESTO CONSOLIDADO CONSELL DE MALLORCA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SUS CONSORCIOS Y SOCIEDADES**

2018 PRESUPUESTO CONSOLIDADO CONSELL DE MALLORCA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SUS CONSORCIOS Y SOCIEDADES												
C.	DENOMINACIÓN	CdM	IMAS	IEHM	ADU	CST	C.TIC	C. EUROLOCAL	RTVMSAU	TOTAL SIN CONSOLIDAR	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLID.





<b>GASTOS</b>												
<b>A ) OPERACIONES CORRIENTES</b>												
1	Gastos de personal	67.229.135,94	64.259.622,97	1.121.002,47	2.841.361,29		1.578.079,59	205.000,00	29.044,00	137.263.246,26		137.263.246,26
2	Gastos corrientes bienes y servicios	52.352.979,39	98.915.081,68	827.272,39	262.000,00	478.000,00	848.392,33	79.000,00	38.561,96	153.801.287,75		153.801.287,75
3	Gastos financieros	3.047.613,58	42.500,00	3.000,00			1.000,00		100,00	3.094.213,58		3.094.213,58
4	Transferencias corrientes	208.641.387,16	25.595.329,79	1.097.000,00		54.000,00				235.387.716,95	187.115.667,29	48.272.049,56
5	Fondo de contingencia	2.000.000,00								2.000.000,00		2.000.000,00
<b>B ) OPERACIONES DE CAPITAL</b>												
6	Inversiones reales	69.669.376,53	4.990.723,00	990.000,00	602.557,80	218.000,00	259.556,40	1.000,00		76.731.213,73		76.731.213,73
7	Transferencias de capital	38.618.472,29	2.486.797,41			600.000,00				41.705.269,70	9.527.076,81	32.178.192,89
8	Activos financieros	100.000,00	125.000,00	5.000,00	6.000,00		3.000,00			239.000,00		239.000,00
9	Pasivos financieros	6.192.500,00								6.192.500,00		6.192.500,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>447.851.464,89</b>	<b>196.415.054,85</b>	<b>4.043.274,86</b>	<b>3.711.919,09</b>	<b>1.350.000,00</b>	<b>2.690.028,32</b>	<b>285.000,00</b>	<b>67.705,96</b>	<b>656.414.447,97</b>	<b>196.642.744,10</b>	<b>459.771.703,87</b>
<b>INGRESOS</b>												
<b>A ) OPERACIONES CORRIENTES</b>												
1	Impuestos directos	14.036.060,27								14.036.060,27		14.036.060,27

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/159/997656



2	Impuestos indirectos	15.638.386,34								15.638.386,34		15.638.386,34
3	Tasas, precios públicos, otros ingr.	9.470.121,00	6.075.480,85	276.000,00	3.190.919,09		519.499,44	285.000,00		19.532.020,38		19.532.020,38
4	Transferencias corrientes	323.695.028,27	182.708.533,78	2.432.400,00	515.000,00	550.000,00	1.910.772,48			512.096.734,53	187.115.667,29	324.981.067,24
5	Ingresos patrimoniales	2.756.967,22	28.519,81	339.874,86			200,000		7.800,00	3.133.361,89		3.133.361,89
	<b>B ) OPERACIONES DE CAPITAL</b>											
6	Alienación inversiones reales	4.319.584,00								4.319.584,00		4.319.584,00
7	Transferencias de capital	65.335.317,79	7.477.520,41	990.000,00		800.000,00	259.556,40			74.862.394,60	9.527.076,81	65.335.317,79
8	Activos financieros	100.000,00	125.000,00	5.000,00	6.000,00				59.905,96	295.905,96		295.905,96
9	Pasivos financieros	12.500.000,00								12.500.000,00		12.500.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>447.851.464,89</b>	<b>196.415.054,85</b>	<b>4.043.274,86</b>	<b>3.711.919,09</b>	<b>1.350.000,00</b>	<b>2.690.028,32</b>	<b>285.000,00</b>	<b>67.705,96</b>	<b>656.414.447,97</b>	<b>196.642.744,10</b>	<b>459.771703,87</b>

**SÉPTIMO.**- Aprobar las bases de ejecución que acompañan al presupuesto general, así como las plantillas de personal que se prevén en los respectivos presupuestos para el ejercicio 2018.

**OCTAVO.**- Este acuerdo de aprobación será considerado definitivo si no se producen reclamaciones en contra durante el plazo de exposición pública y entrará en vigor, en el ejercicio al que se refiere, una vez que se haya cumplido lo que dispone el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local, así como el art. 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados legitimados a que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contando a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo esto, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. No obstante, se puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se considere pertinente.



**ANEXO**

Las plantillas de la Corporación y las de los organismos autónomos, “Institut Mallorquí d’Afers Socials”, “Institut de l’Esport Hípic de Mallorca”, “Agència de Defensa del Territori de Mallorca” y de los consorcios “Consorti TIC Mallorca” y “Consortio Eurolocal Mallorca” para el ejercicio 2018, son las siguientes:

PLANTILLA CONSELL DE MALLORCA EJERCICIO 2018		
PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	TOTAL
Habilitación Nacional		
Subescala Secretaría		
Clase Primera		
Secretario -a superior	A1	3
Clase Segunda		
Secretario -a de entrada	A1	1
Subescala Intervención-Tesorería		
Clase Primera		
Intervención - Tesorería superior	A1	5
Clase Segunda		
Intervención - Tesorería entrada	A1	2
Subescala Secretaría-Intervención		
Secretario -a interventor -a	A1	1
Administración General		
Subescala Técnica		
TAG	A1	59
Subescala Administrativa		
Administrativo -a administración general	C1	40
Subescala Auxiliar		



Auxiliar administración general	C2	163
Administración Especial		
Subescala Técnica		
Clase Técnica Superior		
Arquitecto -a superior	A1	26
Biólogo -a	A1	3
Ingeniero -a	A1	1
Ingeniero -a de caminos, canales y puertos	A1	15
Ingeniero -a industrial	A1	10
Ingeniero -a superior agrónomo -a	A1	1
Letrado -a	A1	3
Médico especialista medicina de educación física y deporte	A1	3
Técnico -a superior	A1	43
Técnico -a superior arqueólogo -a	A1	3
Técnico -a superior archivo biblioteca	A1	2
Técnico -a superior bibliotecario -a	A1	1
Técnico -a superior cartógrafo -a	A1	2
Técnico -a superior de formación	A1	4
Técnico -a superior de medio natural	A1	2
Técnico -a superior economista	A1	13
Técnico -a superior geografía	A1	1
Técnico -a superior gestión RRHH	A1	2
Técnico -a superior historiador -a	A1	1
Técnico -a superior informática	A1	3
Técnico -a superior patrimonio artístico	A1	1



Técnico -a superior patrimonio etnológico	A1	2
Técnico -a superior patrimonio marítimo	A1	1
Técnico -a superior pedagogía	A1	2
Técnico -a superior protección medio ambiente	A1	1
Técnico -a superior calidad y evaluación	A1	1
Técnico -a superior selección	A1	1
Clase Técnica Media		
ATS / DUI	A2	1
Arquitecto -a técnico -a	A2	9
Ingeniero -a técnico -a	A2	4
Ingeniero -a técnico -a industrial	A2	2
Ingeniero -a técnico -a obras públicas	A2	10
Graduado -a social	A2	4
Inspector -a técnico -a de artesanía	A2	1
Profesor -a EGB	A2	3
Trabajador -a social	A2	1
Técnico -a GM de medio ambiente	A2	9
Técnico -a GM espec seguridad trabajo	A2	2
Técnico -a GM especialista higiene industrial	A2	1
Técnico -a GM juventud	A2	3
Técnico -a GM igualdad	A2	1
Técnico -a GM laboratorio carreteras	A2	1
Técnico -a GM selección	A2	1
Técnico -a ayudante -a archivo-biblioteca	A2	18
Técnico -a ayudante -a documentalista	A2	1



Técnico -a de GM de gestión económica	A2	10
Técnico -a de GM documentalista	A2	1
Técnico -a de GM patrimonio histórico	A2	2
Técnico -a de grado medio	A2	24
Técnico -a de grado medio de emergencias	A2	4
Técnico -a de grado medio de museos	A2	1
Técnico -a de sistemas de información territorial	A2	1
Técnico -a grado medio contabilidad	A2	1
Técnico -a medio informática	A2	13
Técnico -a superior de audiovisuales (B)	B	1
Técnico -a superior en interpretación de lengua de signos (B)	B	1
Clase Técnica Auxiliar		
Agente de medio ambiente	C1	6
Ayudante -a facultativo -a	C1	13
Delineante	C1	7
Mecánico -a supervisor -a	C1	2
Operador -a de sistemas de información territorial	C1	1
Práctico -a topográfico -a	C1	1
Técnico -a ayudante educador -a ambiental	C1	1
Técnico -a auxiliar artes plásticas y diseño	C1	1
Técnico -a auxiliar archivo biblioteca	C1	5
Técnico -a auxiliar de obras públicas	C1	4
Técnico -a auxiliar de promoción, cultura y ocio	C1	1
Técnico -a auxiliar extensión cultural	C1	1
Técnico -a auxiliar gestión económica	C1	10



Técnico -a auxiliar gestión personal	C1	2
Técnico -a auxiliar información turística	C1	5
Técnico -a auxiliar informática	C1	9
Subescala Servicios Especiales		
Clase Cometidos Especiales		
Auxiliar animación sociocultural	C2	1
Auxiliar archivo biblioteca	C2	6
Auxiliar de gestión	C2	1
Auxiliar de gestión económica	C2	3
Auxiliar de tesorería	C2	1
Auxiliar facultativo -a	C2	3
Auxiliar geriátrico -a	C2	2
Auxiliar información turística	C2	5
Coordinador -a de servicios	C2	2
Guarda vigilante de sa Dragonera	C2	2
Guarda de campo	C2	4
Mayordomo -a	C2	1
Mecánico -a inspector -a	C2	5
Operador -a de comunicaciones	C2	10
Vigilante- Informador -a	C2	3
Ordenanza	E	1
Ordenanza - Portero -a	E	17
Recepcionista - Telefonista	E	2
Telefonista	E	2
Vigilante portero -a	E	1



Clase Extinción de Incendios		
Sargento -a	C1	8
Suboficial -a	C1	1
Bombero -en conductor -a	C2	190
Cabo -a	C2	48
Clase Oficios		
Conductor -a	C2	6
Electricista	C2	1
Encargado -a de almacén	C2	2
Maquinista	C2	1
Oficial	C2	1
Oficial -a de oficios	C2	4
Oficial -a de carreteras	C2	6
Oficial -a de mantenimiento	C2	5
Utiller -a	C2	1
Chófer -a	C2	10
Mozo -a de oficios	E	12
Personal de limpieza	E	1
Portero -a de escenario	E	1
PERSONAL LABORAL	GRUPO	TOTAL
Categoría		
Ayudante -a de ensayos materiales	C1	1
Capataz -a de obras L	C1	3
Encargado -a de equipo taller mecánico	C1	1
Operador -a de máquinas pesadas	C1	5



Práctico -a topográfico -en L	C1	3
Técnico -a auxiliar patrimonio histórico e industrial L	C1	1
Celador -a de explotación L	C1	2
Auxiliar facultativo -a L	C2	7
Conductor -a L	C2	7
Encargado -a de picapedreros	C2	1
Encargado -a forestal L	C2	1
Encargado -a taller patrimonio industrial	C2	1
Guarda refugio	C2	14
Marinero -a	C2	2
Maestro -a de oficios jardinería	C2	1
Maestro -a de oficios marger -a	C2	7
Maestro -a de oficios picapedrero -a	C2	3
Maestro -a de oficios picapedrero -a restaurador -a	C2	1
Maestro -a de oficios-Maestro -a de azuela	C2	1
Maestro -a oficios carpintería	C2	1
Maestro -a oficios trabajador -a forestal	C2	4
Oficial -a 1ª forestal	C2	1
Oficial -a 1ª marger	C2	1
Oficial -a 1ª maestro -a de azuela	C2	1
Oficial -a 1ª molinero -a	C2	3
Oficial -a 1ª picapedrero -a	C2	2
Oficial -a 1ª picapedrero- a restaurador -a	C2	2
Oficial -a 2ª cocinero -a	C2	5
Oficial -a 2ª forestal	C2	2



Oficial -a 2ª mantenimiento	C2	1
Oficial -a 2ª marger	C2	7
Oficial -a 2ª maestro -a de azuela	C2	2
Oficial -a 2ª molinero -a	C2	2
Oficial -a 2ª picapedrero -a	C2	15
Oficial -a 2ª picapedrero -a restaurador -a	C2	2
Oficial -a de carreteras L	C2	12
Oficial -a de carpintería	C2	1
Oficial -a de jardinería	C2	4
Oficial -a de mecánica	C2	3
Oficial -a de picapedrero -a	C2	1
Patrón -a de cabotaje	C2	1
Vigilante de explotación L	C2	1
Mozo -a de oficios L	E	3
Personal de limpieza L	E	5
Peón especialista herrero	E	1
Peón especialista forestal	E	2
Peón especialista maderero	E	2
Peón especialista marger	E	1
Peón especialista maestro de azuela	E	1
Peón especialista picapedrero -a	E	3
Peón especialista picapedrero -a restaurador -a	E	1
Peón especializado -a L	E	6
PERSONAL EVENTUAL		TOTAL
Jefe de comunicación		1



Jefe de gabinete		3
Periodista		6
Secretario -a 2º Partidos Políticos		14
Secretario -a Partidos Políticos		7

## PLANTILLA INSTITUT MALLORQUÍ D'AFERS SOCIALS

### EJERCICIO 2018

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Escala: Administración General

Subescala: técnica

Clase: técnico-a superior

Categorías	Grupo	Total
técnico-a superior	A1	6

Subescala: gestión

Clase: técnico-a de grado medio

Categorías	Grupo	Total
técnico-a de grado medio	A2	2

Subescala: administrativa

Clase: administrativo-a

Categorías	Grupo	Total
administrativo-a	C1	10

Subescala: auxiliar



Clase: auxiliar

Categorías	Grupo	Total
auxiliar	C2	53

Subescala: subalterna

Clase: subalterno-a

Categorías	Grupo	Total
subalterno-a	AP	10

Escala: Administración Especial

Subescala: técnica

Clase: técnico-a superior

Categorías	Grupo	Total
técnico-a superior	A1	45
psicología	A1	23
Médico	A1	9
licenciatura en derecho	A1	7
pedagogo/a	A1	2
médico pediatra	A1	1
sociología	A1	1

Subescala: técnica

Clase: técnico-a medio



Categorías	Grupo	Total
técnico-a medio	A2	65
diplomatura en trabajo social	A2	23
ayudante técnico sanitario / d.u.i.	A2	22
educador/a social	A2	21
ingeniería técnica industrial	A2	1
fisioterapeuta	A2	1
fisioterapia	A2	1
terapia ocupacional	A2	1
arquitectura técnica	A2	1

Subescala: servicios especiales

Clase: cometidos especiales / maestro-a

Categorías	Grupo	Total
coordinadora de servicios	C1	1

Subescala: servicios especiales

Clase: personal de oficios / maestro-a

Categorías	Grupo	Total
oficial	C1	9
cocinero-a de primera	C1	2
maestro-a de taller	C1	1

Subescala: técnica

Clase: técnico-a auxiliar



Categorías	Grupo	Total
técnico/a auxiliar de enfermería	C1	85
técnico-a auxiliar	C1	12
gestión económica	C1	7
informática	C1	3
gestión de personal	C1	2

Subescala: servicios especiales

Clase: cometidos especiales / ayudante-a

Categorías	Grupo	Total
auxiliar de servicios	C2	10
auxiliar de recepción y registro	C2	1
auxiliar educativo/educativa	C2	1

Subescala: servicios especiales

Clase: cometidos especiales / oficial-a

Categorías	Grupo	Total
coord. de servicios/gobernanta	C2	3
coordinadora de servicios	C2	1

Subescala: servicios especiales

Clase: personal de oficios / ayudante-a

Categorías	Grupo	Total
auxiliares educativos	C2	11



auxiliar de servicios	C2	4
conductor-a	C2	1
modisto/a	C2	1
chófer/conductor/a	C2	1

Subescala: servicios especiales

Clase: personal de oficios / oficial-a

Categorías	Grupo	Total
oficial de mantenimiento / oficial oficios	C2	7
cocinero-a de primera	C2	6
personal de oficios / oficial-a	C2	2
coord. de servicios/gobernanta	C2	2
oficial de almacén / oficial oficios	C2	2
encargado / encargada de instalaciones	C2	1
oficial	C2	1
chófer/conductor/a	C2	1

Subescala: técnica

Clase: técnico-a auxiliar

Categorías	Grupo	Total
técnico-a auxiliar	C2	85
técnico/a auxiliar de enfermería	C2	30
auxiliar técnico enfermería	C2	21
auxiliar de geriatría	C2	4
gestión económica	C2	2



auxiliar de contabilidad	C2	1
--------------------------	----	---

Subescala: servicios especiales

Clase: cometidos especiales/ operario-a

Categorías	Grupo	Total
ordenanza	AP	8
ordenanza-auxiliar recepción admisión	AP	4
portero-a / conserje / ordenanza / ordenanza - portero-a / vigilante-a - portero-a	AP	3
ordenanza / portero	AP	2
celador-a	AP	1

Subescala: servicios especiales

Clase: personal de oficios / operario-a

Categorías	Grupo	Total
personal de servicios	AP	70
personal de limpieza	AP	20
empleado/da de servicios	AP	12
ayudante-a de cocina	AP	10
camarero-a - limpiador-a	AP	9
camarero-a comedor	AP	8
personal de lavandería	AP	8
celador-a	AP	7
personal de mantenimiento	AP	4
marmitón	AP	2
costurero-a	AP	1



peón almacén	AP	1
práctico-a mantenimiento	AP	1
telefonista	AP	1

Transferidos CAIB

Cuerpo: cuerpo facultativo superior de la Caib

Categorías	Grupo	Total
psicología	A1	1

Cuerpo: cuerpo superior de administración de la Caib

Categorías	Grupo	Total
técnico-a superior	A1	3

Cuerpo: escala sanitaria del cuerpo facultativo superior de la Caib

Categorías	Grupo	Total
médico geriatra	A1	2

Cuerpo: todo los cuerpos y/o escalas de los Grupos a los cuales están adscritos

Categorías	Grupo	Total
técnico-a superior	A1	1

Cuerpo: cuerpo de gestión de la Caib

Categorías	Grupo	Total
técnico-a medio	A2	1

Cuerpo: cuerpo facultativo técnico de la Caib



Categorías	Grupo	Total
diplomatura en trabajo social	A2	5
diplomatura en educación general básica	A2	1
educación (educador/a)	A2	1
fisioterapia	A2	1
terapia (terapeuta)	A2	1

Cuerpo: E.A.T.S. de Aisna, a extinguir

Categorías	Grupo	Total
técnico-a medio	A2	1

Cuerpo: escala sanitaria del cuerpo facultativo técnico de la Caib

Categorías	Grupo	Total
ayudante técnico sanitario / D.U.I.	A2	7
técnico-a medio	A2	3

Cuerpo: c. general administrativo de la administración del estado

Categorías	Grupo	Total
técnico-a auxiliar	C1	1

Cuerpo: cuerpo administrativo de la Caib

Categorías	Grupo	Total
técnico-a auxiliar	C1	4

Cuerpo: cuerpo auxiliar de la Caib



Categorías	Grupo	Total
auxiliar	C2	3

Cuerpo: cuerpo de auxiliares facultativos de la Caib

Categorías	Grupo	Total
auxiliar	C2	1

Cuerpo: escala sanitaria del cuerpo de auxiliares facultativos de la Caib

Categorías	Grupo	Total
Auxiliar	C2	28
auxiliar de clínica	C2	24

Cuerpo: cuerpo subalterno de la Caib

Categorías	Grupo	Total
subalterno-a	AP	9

#### PERSONAL LABORAL

Categorías	Grupo	Total
técnico-a superior psicología	A1	13
técnico-a superior	A1	8
técnico/a de administración general (TAG)	A1	1
técnico-a superior licenciatura en derecho	A1	1
técnico-a superior pedagogo/a	A1	1
técnico/a titulado/a superior pedagogo/a	A1	1
técnico-a de grado medio	A2	14



técnico/a titulado/a de grado medio	A2	6
Técnico-a de grado medio educador/a social	A2	5
técnico-a de grado medio trabajador/a social	A2	5
técnico-a de grado medio ayudante técnico sanitario / D.U.I	A2	4
técnico/a titulado/a grado medio	A2	2
titulado/a grado medio	A2	2
ats	A2	1
técnico-a de grado medio arquitectura técnico/a	A2	1
técnico/a titulado/a de grado medio ayudante técnico/a sanitario	A2	1
técnico/a titulado/a de grado medio fisioterapia	A2	1
técnico-a auxiliar	C1	13
técnico/a especialista personal mantenimiento	C1	4
técnico-a auxiliar educador social	C1	3
administrativo/a adm. general	C1	2
cometidos especiales/ maestro-a auxiliar educativo/a / auxiliar de servicios	C1	1
personal de oficios / maestro-a maestro/maestro de taller	C1	1
auxiliar técnico-a de enfermería	C2	46
auxiliar adm. general	C2	16
personal de oficios / ayudante-a auxiliar educativo/a	C2	11
auxiliar técnico/a de enfermería enfermería	C2	10
cometidos especiales/ ayudante-a auxiliar educativo/a / auxiliar de servicios	C2	10
personal de oficios / ayudante-a auxiliar de servicios	C2	7
personal de oficios / oficial-a cocinero-a de primera	C2	4
auxiliar técnico/a	C2	3
personal de oficios / ayudante-a	C2	2



personal de oficios / oficial-a oficial 1ª mantenimiento	C2	2
ayudante/a de cocina	C2	1
auxiliar geriátrico/a	C2	1
cometidos especiales/ oficial-a coord. de servicios/gobernanta	C2	1
personal de oficios / oficial-a oficial de mantenimiento / oficial oficios	C2	1
personal de oficios / oficial-a oficial oficios	C2	1
técnico-a auxiliar técnico/a auxiliar de enfermería	C2	1
auxiliar de enfermería	5	1
oficial/a de segunda personal mantenimiento	6	1
Empleado/a de servicio	AP	27
personal de oficios / operario-a personal de limpieza	AP	10
personal de oficios / operario-a personal de servicios	AP	7
personal de oficios / operario-a empleado/a de servicios	AP	6
personal de oficios / operario-a camarero/a comedor	AP	5
cometidos especiales/ operario-a ordenanza-auxiliar recepción admisión	AP	4
personal de oficios / operario-a ayudante-a de cocina	AP	2
personal de oficios / operario-a personal de lavandería	AP	2
personal de oficios / operario-a camarero/a limpiador/a	AP	1
personal de oficios / operario-a camarero/a limpiador/a / empleado/a de servicios	AP	1
personal de oficios / operario-a costurero/a	AP	1
personal de oficios / operario-a marmitón	AP	1
personal de oficios / operario-a celador-a	AP	1
empleado/a de servicio	7	32
empleada de servicios (Caib)	7	2
empleado/a de servicios	7	2



**PLANTILLA DE “L’INSTITUT DE L’ESPORT HÍPIC DE MALLORCA” EJERCICIO 2018**

<b>PERSONAL LABORAL</b>		
<b>ESCALA: ADMINISTRACIÓN</b>		
<b>Subescala: Admnsitrativa</b>		
<b>CATEGORIAS</b>	<b>Grup</b>	<b>Total</b>
Coordinador/a gestión económica	C1	1
Coordinador/a secretaría i personal	C1	1
Subescala: Auxiliar		
<b>CATEGORIAS</b>		
Auxiliar en gestión económica	C2	1
Secretari-aria de presidencia	C2	1
<b>ESCALA ESPECIAL</b>		
Subescala: Técnica		
Clase: técnica auxiliar		
Técnic/a auxiliar informática/coordinador/a de apuestas	C1	1
Responsable programación carreras	C1	1
Subescala: Técnica		
Clase: auxiliar		
Auxiliar actividades deportivas	C2	1
Coordinador de servicios	C2	1
Subescala: Servicios especiales		
Clase: cometidos especiales		
Encargado de mantenimiento	C2	1
Oficial/a de mantenimiento	C2	4
Auxiliar de mantenimiento	E	2



Mozo de jardinería	E	1
Personal de limpieza	E	2
Auxiliar de servicios/conductor-a	E	1
Encargado de caminadores	E	1
Subescala: Servicios especiales		
Clase: cometidos especiales		
A tiempo parcial		
Ayudante del jefe de apuestas	C1	2
Terminalitas	C2	13
Conductor/a	C2	4
Auxiliar programador-a carreras	C2	1
Locutor-a	C2	1
Auxiliar de números	C2	2
Auxiliar de pistas	C2	1
Portero-a	E	2

PLANTILLA AGÈNCIA DE DEFENSA DEL TERRITORI DE MALLORCA EJERCICIO 2018		
PERSONAL FUNCIONARIO	Grupo	Total
Administración General		
Subescala Técnica		
TAG	A1	12
Subescala Administrativa		
Administrativo -a administración general	C1	3
Subescala Auxiliar		



Auxiliar administración general	C2	10
Administración Especial		
Subescala Técnica		
Clase Técnica Superior		
Arquitecto -a superior	A1	2
Letrado -a	A1	2
Técnico a superior	A1	10
Técnico -a superior economista	A1	1
Clase Técnica Media		
Arquitecto -a técnico -a	A2	4
Clase Técnica Auxiliar		
Delineante	C1	11
Subescala Servicios Especiales		
Clase Cometidos Especiales		
Vigilante inspector -a	C2	1

**PLANTILLA CONSORCIO TIC MALLORCA EJERCICIO 2018**

PERSONAL DIRECTIVO	GRUPO	TOTAL
Gerente	A1	1
<b>PERSONAL LABORAL</b>		
<b>ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>CATEGORIAS</b>		
Técnico/a de gestión	A2	1
Auxiliar administrativo	C2	5
<b>ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		



Técnico/a superior informática	A1	1
Técnico/a grado medio informática	A2	4
Técnico/a grado medio formación	A2	1
Técnico/a grado medio cartografía	A2	3
Técnico/a auxiliar contenidos web	C1	1
Técnico/a auxiliar	C1	8
Auxiliar informática	C2	1

**PLANTILLA CONSORCIO EUROLOCAL EJERCICIO 2018**

PERSONAL DIRECTIVO	GRUPO	TOTAL
Gerente (Tit. Superior)	Alta Dirección Nivel C	1
TÉCNICOS DE PROYECTOS	A1	3

Palma, 22 de diciembre de 2017

Por delegación del presidente, **el secretario general**  
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015)  
Jeroni Mas Rigo

